

**Ciudad de México, a 8 de junio de 2020  
Comunicado de Prensa DG/172/2020**

**A los 30 años de su creación, la CNDH inicia una nueva etapa de actualización del archivo digital que permitirá el seguimiento en línea de quejas directamente por los quejosos**

- El seguimiento, que será también calificación por parte de las víctimas, está asociado al propósito de renovar a la Comisión para hacerla una auténtica Defensoría del Pueblo y cumplir así con principios como la apertura, accesibilidad y transparencia, de manera que sea fácil y expedito el procedimiento de presentación y consulta de quejas
- Por instrucciones de la presidenta del organismo, Maestra Rosario Piedra Ibarra se implementan iniciativas encaminadas a la modernización digital sus procedimientos de atención al público y a los quejosos, para que el pueblo de México tenga la posibilidad de tener estos datos a su disposición

A 30 años de su creación, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en pleno proceso de reforma, realiza la actualización del archivo digital, a efecto de lograr que, en lo sucesivo, todas las quejas interpuestas ante el organismo puedan ser sujetas de consulta y seguimiento por parte de los quejosos, vía la página de la propia Comisión.

Se busca con ello avanzar en la transformación de este organismo autónomo en una auténtica Defensoría del Pueblo, y cumplir así con los principios de apertura, accesibilidad y transparencia que han de caracterizar esta nueva etapa.

Por instrucciones de la presidenta, Maestra María del Rosario Piedra Ibarra se implementan iniciativas encaminadas a la modernización digital de los procedimientos de presentación y consulta de quejas en línea para que el pueblo de México tenga la posibilidad de contar con estos datos a su disposición y además se obtenga, con las evaluaciones y seguimientos, una alternativa para plantear tareas más informadas y mejor respaldadas, pero sobre todo, la única calificación que realmente importa: la de las víctimas.

La alternativa de interponer una queja “en línea” es un procedimiento aplicado a partir de enero de 2019, por lo que su actualización, ahora, garantizará su correcto

funcionamiento, porque a partir de ahora no sólo se podrá interponer una queja sino consultar su estado procesal, con herramientas a su alcance y de fácil acceso.

El propósito es garantizar el adecuado flujo de información de un expediente y que se refuerce el trabajo conjunto interno y entre las Direcciones Generales de las seis Visitadurías y la Dirección General de Quejas, Recomendaciones, Orientación y Transparencia, al tiempo que se promueve la actualización del archivo digital y, principalmente, se consigue un acceso eficiente para lo cual se deben reforzar los canales de interacción, como es el caso del sitio web oficial del organismo.

La CNDH trabaja y seguirá trabajando en la adaptación y renovación de sus procedimientos para defender mejor y más eficazmente los derechos de las víctimas, comenzando por ofrecer desde el inicio de la interacción garantías de protección de datos y de que los casos se canalizan hacia los servidores públicos adecuados, herramienta indispensable para un enfoque que permite involucrar en la solución de quejas a miembros de las áreas necesarias para una intervención sustantiva.

La posibilidad de dar seguimiento de las quejas interpuestas es producto del desarrollo de competencias que permiten entender que en un proceso de análisis y fortalecimiento institucional, el seguimiento y evaluación están asociados a un objetivo estricto de rendición de cuentas y transparencia.

Los cambios se procesan y están disponibles en la página oficial [www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx), así como también se encuentra disponible el Sistema Nacional de Alerta, un programa que permite detectar la repetición de quejas presentadas en contra de autoridades federales en una entidad federativa y la frecuencia con que se violan los derechos humanos.

Esta información permite orientar los esfuerzos de este Organismo Público hacia situaciones que representan una alta incidencia de violaciones a los derechos humanos, ya sea por ubicación geográfica, hecho violatorio, autoridad o sector.

Los resultados de los indicadores se pueden consultar en la página web de la CNDH, en el micrositio de este sistema: <http://appweb2.cndh.org.mx/SNA/inicio.asp>